



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 850/2014

VISTO:

La Ley N° 26.702 y la delegación resuelta por el Plenario de Consejeros de fecha 22 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la ley referida en el Visto, fue aprobado el llamado Tercer Convenio de Transferencia de Competencias, aún pendiente de ratificación por la Legislatura.

Que dicho Convenio reconoce por antecedentes los suscriptos el 7 de diciembre de 2000 y 1 de junio de 2004, ratificados por las Leyes nacionales Nros. 25.752 y 26.357 y las leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 597 y 2257, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 24.588.

Que en esta tercer etapa de transferencia de competencias penales, ciento cincuenta (150) delitos, aproximadamente, serán sometidos al conocimiento del Fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas local.

Que por ende, en la necesidad de coordinar la gradualidad en la incorporación de dichas competencias, de modo que no impacten negativamente en la prestación de los servicios de justicia, el Plenario de Consejeros, en su sesión ordinaria de fecha 22 de agosto ppdo. delegó en esta Presidencia la conformación de una Comisión Técnica de Trabajo y Coordinación.

Que a los fines de su integración, debe propenderse a la participación de las autoridades más representativas del Poder Judicial de la Ciudad, vinculadas con las competencias a ser transferidas.

Que en tal sentido, corresponde invitar a integrar dicha Comisión al Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Luis Francisco Lozano, al Sr. Fiscal



General, Dr. Martín Ocampo, al Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti y a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, o a quienes ellos en su representación designen.

Que asimismo, corresponde establecer que integrarán la misma la Presidenta y los Vicepresidentes primero y segundo, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz y Dres. Marcelo Vázquez y Jorge Atilio Franza; los Consejeros representantes del estamento de los Jueces con competencia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dres. José Saez Capel y Ricardo Feliz Baldomar; el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, Dr. Sebastián De Stefano; el Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, Dr. Julio Di Giovanni, y la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dra. Susana Velázquez y esta Presidencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Conformar la Comisión Técnica de Trabajo y Coordinación de la Transferencia de Competencias Penales (Ley N° 26.702), por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Invitar a integrar la Comisión conformada en el artículo 1° de la presente resolución, al señor. Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Francisco, al señor Fiscal General, Dr. Martín Ocampo, al señor Defensor General, Dr. Horacio Corti y a la señora Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, o a quienes ellos en su representación designen.

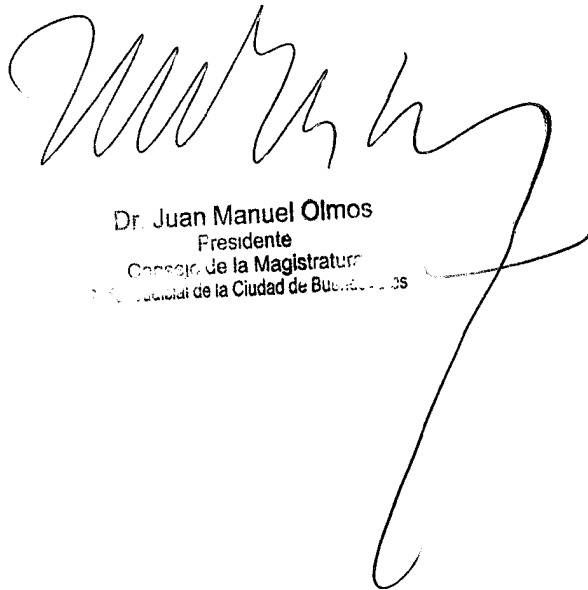
Artículo 3°: Establecer que la Comisión conformada en el artículo 1°, estará integrada por:
a) el Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Manuel Olmos;



- b) la Presidenta y los Vicepresidentes primero y segundo, de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz y Dres. Marcelo Vázquez y Jorge Atilio Franza;
- c) los Consejeros representantes del estamento de los Jueces con competencia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dres. José Saez Capel y Ricardo Feliz Baldomar;
- d) el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, Dr. Sebastián De Stefano;
- e) el Presidente de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, Dr. Julio Di Giovanni;
- f) la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dra. Susana Velázquez.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a los Consejeros, notifíquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Fiscalía General, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Señor Administrador General del Poder Judicial, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias, a la Directora del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 850/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires